Resolución Nº 864 /2013

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA IMPRESIÓN DE FORMULARIOS PARA LA SENATUR"

Asunción, 13 de Agosto del 2013

VISTO: LA CARTA DE INVITACIÓN PARA EL SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FORMULARIOS PARA LA SENATUR";

La Ley 1838/98 que establece la Carta Orgánica de la Senatur;

Los Decretos Nº 21.909/03 y Nº 5174/05 que reglamentan la vigencia y aplicación de la Ley 2051/03, de Contrataciones Públicas;

El PAC Nº 261.756 difundido en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

El Informe de Evaluación de fecha 14 de AGOSTO del 2013.

CONSIDERANDO: El acto de apertura de oferta de fecha 05 de Agosto del año 2013, según acta correspondiente

Que la U.O.C. constituida en Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por la Senatur; se ha reunido con el objeto de verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación del llamado a Contratación Directa, en tal sentido según Informe de Evaluación ha formulado la pertinente recomendación de adjudicación.

Que la empresa ARTES GRAFICA VISUAL ha cumplido con todas las exigencias de la Carta de Invitación del llamado a Contratación Directa presentando ofertas que se adecuan a los requerimientos técnicos, legales y a la disponibilidad presupuestaria de la SENATUR,

Que conforme a lo establecido en el ANEXO B punto 4 de la Carta de Invitación, la forma de adjudicación establecida para el presente llamado es POR EL TOTAL, y en ese sentido se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas, menor costo y cumplimiento de los requerimientos establecidos por la Carta de Invitación. Atendiendo al **Inc. C del Art. 34.- PROCEDIMIENTOS** de la Ley N° 2051/03 que dice "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*"

POR TANTO: y en uso de sus atribuciones legales

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SENATUR,
RESUELVE

Art. 1°.- **ADJUDICAR** la contratación a la siguiente empresa:

- **"ARTES GRAFICA VISUAL."** por un monto total de **Gs. 1.464.000.-** (Guaraníes; Un millón, cuatrocientos sesenta y cuatro mil).de acuerdo al detalle más abajo mencionado siendo la Modalidad de Contrato.

TOTAL
Gs. 1.464.000.-

Art. 2º.- **AUTORIZAR** los pagos pertinentes previa suscripción del Contrato respectiva a la empresa mencionada en el Art. 1

Art. 3°.- **COMUNICAR**, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva